

CONSULADO GENERAL DEL PERU NUEVA YORK

MODELO DE PODER GENERAL Y ESPECIAL PARA EL PROCESO DE
SUCESSION INTESTADA O DECLARATORIA DE HEREDEROS

ESTE PODER NO FACULTA AL APODERADO PARA DISPONER DE LOS BIENES MATERIA DE HERENCIA.

“SEÑOR CÓNsul GENERAL DEL PERÚ EN NUEVA YORK”: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE **PODER GENERAL Y ESPECIAL** QUE OTORGA: _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA **EL(LA) PODERDANTE CON DOMICILIO EN _____, NUEVA YORK _____**, A FAVOR DE _____, IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO _____, CON DOMICILIO EN _____, DISTRITO DE _____, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE _____-PERU, EN LO SUCESIVO **EL(LA) APODERADO(A)**, CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.-PARA QUE EL(LA) APODERADO(A) EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL PODERDANTE , INICIE EL PROCEDIMIENTO DE SUCESSION INTESTADA DEL (LA) CAUSANTE : _____, FALLECIDO EL DIA _____, EN LA CIUDAD DE _____, EN LA VIA NOTARIAL O POR VIA JUDICIAL, CONFIRIENDOLE LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74º Y 75º DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PARA LO CUAL EL APODERADO PODRA SUSCRIBIR Y PRESENTAR LA SOLICITUD DE SUCESSION INTESTADA, COMO TODOS LO DEMAS RECURSOS Y ANEXOS QUE LA LEY DE LA MATERIA EXIJA, PODRA CONCURRIR A LA AUDIENCIA Y DECLARACION DE JUDICIAL EN CASO NECESARIO.

SEGUNDO.- EL(LA) APODERADO(A) TENDRA LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LA MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS DE RECTIFICACION DE PARTIDA SI EL CASO LO EXIGIERA, INCLUYENDO LA DEL (LA) CAUSANTE.=====

ASIMISMO EL(LA) APODERADO(A) PODRA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO COMO HEREDERO Y/O COHEREDERO DE QUIEN EN VIDA FUERA (**NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIFUNTO**) _____.

ASIMISMO, EL(LA) APODERADA PODRA APERSONARSE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, TRIBUTARIAS GUBERNAMENTALES, ANTE MINISTERIOS, ANTE ENTIDADES MIGRATORIAS, ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, Y ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE TODO FUERO, PUDIENDO FORMULAR RECLAMACIONES, ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS DE TODA CLASE, DESISTIRSE DE LAS MISMAS, SI FUERE EL CASO, TRANSAR, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, E INTERVENIR EN TODOS LOS PROCESOS, EN COMPARENDOS Y EN TODA DILIGENCIA, EN LA ETAPA PREVIA DE CONCILIACION, SIN NINGUNA LIMITACION, ACTUANDO CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDANTO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, FIRMANDO Y PRESENTADO CARTAS, SOLICITUDES, ESCRITOS Y

RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, FORMULANDO TACHAS Y APELACIONES, E INTERVENIR EN TODOS LOS INCIDENTES DERIVADOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE SE INSTAURE, SIN EXCEPCION ALGUNA.=====

EL(LA) PODERDANTE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.=====

EL(LA) PODERDANTE DECLARA QUE EL PRESENTE PODER NO OTORGA AL APODERADO LA FACULTAD DE DISPOSICION DE LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE SE LE RENOZCAN DEL PROCESO DE SUCESION INTESTADA.

SIRVASE SEÑOR CONSUL GENERAL AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA EXPRESION DE VOLUNTAD QUE ANTECEDE Y SIRVASE CURSAR LOS PARTES A LOS REGISTROS DE MANDATOS Y PODERES RESPECTIVOS. -----

TENGO PRESENTE QUE, BAJO MI RESPONSABILIDAD Y POR CONVENIR A MIS INTERESES, ACEPTO EL MODELO DE PODER PARA SER ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PROPORCIONADO POR EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN NUEVA YORK.

NUEVA YORK,_____ **DEL AÑO**_____.

FIRMA_____

***LA FIRMA QUE UTILIZA DEBE SER IDENTICA A LA DE SU D.N.I (EN EL CASO DE PERUANOS), SOLO Y UNICAMENTE EN EL CASO DE EXTRANJEROS LA FIRMA DEBE SER LA QUE FIGURA EN SU PASAPORTE.**